



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°049-2024-ITP-2

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE METAL PARA EL PI VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC”

El día 12 de marzo de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección de Adjudicación Simplificada N°49-2024-ITP-2, designados mediante Formato II N°084-2024-ITP/OA: Solicitud y Designación de miembros para integrar el Comité de Selección, de fecha 26 de diciembre de 2024 conformado por las siguientes personas:

Presidente	Wilman Valdivia Castañeda	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			
Primer Miembro	Jessica Cano Andrade	Titular		Dependencia:	OEC
		Suplente	X		
Segundo Miembro	Nataly Fiorella Quispe Gomez	Titular	X	Dependencia:	Área usuaria /Con conocimiento técnico
		Suplente			

Una vez reunidos los miembros del comité de selección, se da inicio a la presente sesión, a fin de desarrollarse el siguiente punto de la agenda.:

AGENDA:

Proceder con la etapa de otorgamiento de la buena pro del mencionado procedimiento de selección.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

A fin de otorgar la Buena Pro del presente procedimiento de selección, se precisa los siguiente:

Mediante Acta de fecha 28 de febrero de 2025, este colegiado determinó que las ofertas de los postores BAHU 3 S.A.C e INVERSIONES EPCONS S.A.C, cumplen con lo solicitado en las bases integradas; sin embargo, sus ofertas económicas superan el monto del valor estimado del bien requerido.

Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2025 se trasladó la Carta N° 001-2025-ITP/AS-N°49-2024-ITP-2 mediante la cual se solicitó la reducción de la oferta económica a la empresa BAHU 3 S.A.C. Es así que mediante Carta S/N de fecha 03 de marzo de 2025 la empresa BAHU 3 S.A.C realizó la rebaja de su oferta, actualizando su oferta económica a S/320,000.00 (Trescientos veinte mil con 00/100 soles).

Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2025 se trasladó la Carta N° 002-2025-ITP/AS-N°09-2024-ITP-2 mediante la cual se solicitó la reducción de la oferta económica a la empresa INVERSIONES EPCONS S.A.C. Es así que mediante Carta N°0078-2025-GG de fecha 03 de marzo de 2025 la empresa INVERSIONES EPCONS S.A.C realizó la rebaja de su oferta, actualizando su oferta económica a S/357,930.00 (Trescientos cincuenta y siete mil novecientos treinta con 00/100 soles)

A través del Informe N°01-2025-COM-AS-N049-2024-IP, de fecha 04 de marzo de 2025, el comité de selección solicita a la Oficina de Administración, realizar la evaluación del incremento de la disponibilidad presupuestal, previa opinión favorable del área usuaria, y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de ser el caso la aprobación del Titular de la Entidad, de acuerdo a



lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Resultado de las gestiones administrativas de la Entidad, mediante Memorando N°000050-2025-ITP/DE, la Dirección Ejecutiva aprobó que el Comité de Selección considere válida la oferta económica presentada por el postor BAHU 3 S.A.C, por el monto de S/ 320,000.00 (Trescientos veinte mil con 00/100 soles) y el postor INVERSIONES EPCONS S.A.C, por el monto S/357,930.00 en la Adjudicación Simplificada N° 049-2025-ITP-1, para el " ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE METAL PARA EL PI VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC.

Acto seguido, considerando lo señalado en los párrafos precedentes y según el resultado obtenido, el Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Validar las ofertas económicas de las ofertas presentadas por los postores BAHU 3 S.A.C, e INVERSIONES EPCONS S.A.C, según el siguiente detalle:

N°	Nombre	Monto Adjudicado
01	BAHU 3 S.A.C,	S/320,000.00
02	INVERSIONES EPCONS S.A.C	S/357,930.00

- Otorgar la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 49-2024-ITP-2, para la " ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE METAL PARA EL PI VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC" la empresa BAHU 3 S.A.C, según se detalla a continuación

N°	RUC/CODIGO	Nombre	Monto Adjudicado
01	20606860600	BAHU 3 S.A.C,	S/320,000.00

En ese sentido, este Colegiado solicita al órgano Encargado de las Contrataciones que, en uso de sus facultades y atribuciones, realizar la fiscalización posterior de los documentos presentados en la oferta del postor BAHU 3 S.A.C de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, revisado el acta por cada uno de los miembros del comité de selección y estando de acuerdo con su contenido, en aceptación de lo que en ella se dice, firman sin observaciones.

 Presidente de comité de selección
 Wilman Valdivia Castañeda

 Primer miembro de comité de selección
 Jessica Cano Andrade

 Segundo miembro de comité de selección
 Nataly Fiorella Quispe Gómez